

REPULICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.970

RETIRO, 11 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de enero del 2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2013, sin enajenación, los bienes municipales que a continuación se señalan, por encontrarse en mal estado:

N° ORDEN	ESPECIE	ESTADO
D-1069	COMPUTADOR PENTIUM 4MX, 32MB, 3.1 GB, CD 16X	MALO
C-1771	IMPRESORA BROTHER LASER HL-2170W WI-FI, SERIE N° GOJ806400	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/mgc.